



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintidós de enero de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

6º EXPEDIENTE C-2009/083 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DEFINICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE FORMACIÓN PARA INTEGRAR LOS MODELOS TICS DE AYUNTAMIENTO DIGITAL Y RESTOS DE APLICATIVOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL RSL-AALL: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la adjudicación provisional del contrato de servicio de definición y puesta en marcha de un plan de formación para integrar los modelos TICS de ayuntamiento digital y restos de aplicativos accesibles a través de RSL-AALL, y **resultando:**

1º. La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de noviembre de 2.009, aprobó el expediente de contratación C- 2009/083 incoado para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento negociado, el servicio de definición y puesta en marcha de una plan de formación para integrar los modelos TICS de Ayuntamiento Digital y restos de aplicativos accesibles a través del RSL-AALL .

2º. Desde el Servicio de Contratación, de conformidad con el acuerdo referido, fueron cursadas invitaciones a los siguientes profesionales: Aretne, S.L., Ingenia, S.A., e Integral de Medios, S.L.

3º. Con fecha 11 de diciembre el técnico municipal responsable de Organización y Sistemas, D. Antonio Borreguero Guerra, informa favorablemente la oferta presentada, dentro del plazo habilitado para ello, por INGENIA, S.A., que ofrece un precio de 28.893,41 euros, IVA incluido (24.908,11 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 3.985,30 euros en concepto de IVA.).

Visto lo anterior, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de ocho sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio de definición y puesta en marcha de una plan de formación para integrar los modelos TICS de Ayuntamiento Digital y restos de aplicativos accesibles a través del RSL-AALL a INGENIA, S.A, que ofrece un precio de 24.908,11 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 3.985,30 euros en concepto de IVA (28.893,41 euros, IVA incluido).



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

Tercero.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc) indicativo del acuerdo adoptado.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá de aportar, en una plazo máximo de quince días hábiles la siguiente documentación:

- A. Certificación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y con la Seguridad Social y justificación de alta en el IAE.
- B. Resguardo de ingreso de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 1.245,40 euros (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA).
- C. Tasa por expedición de contrato por importe de 22,25 euros (0,77 por mil del importe de adjudicación).

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a veinticinco de enero de dos mil diez.

Vº Bº El Alcalde

P. D. Teniente de Alcalde

